

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES INVITACIÓN 509

OBJETO: Términos de Referencia cuyo objeto es: *La Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta obrando como vocera del Fideicomiso PROGRAMA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA PTP, está interesada en recibir propuestas para contratar los servicios de un consultor para que capacite un mínimo de 200 personas del sector turismo para desarrollar competencias que le permitan crear o fortalecer un producto turístico con criterios de sostenibilidad, calidad y alto valor agregado.*

A continuación, se encuentran las respuestas o aclaraciones frente a cada una de las inquietudes recibidas por Fiducoldex – PTP frente a los Términos de Referencia.

Inquietud 1: Nos dirigimos a ustedes para conocer su predisposición a que desde nuestro pequeño despacho de consultoría independiente ubicado en el PAIS VASCO (ESPAÑA), pudiéramos presentarnos a la licitación. Tenemos una amplia experiencia en procesos de promoción y dinamización turística, pero desconocemos la legislación de su país. Por ello, con toda humildad, nos dirigimos a ustedes para conocer su interés por contar con nuestra propuesta.

Respuesta: Promovemos la presentación de nuevos proponentes en nuestras invitaciones y términos de referencia. Sin embargo, los proponentes deben cumplir lo contenido en el numeral 1.15.1 Quienes pueden participar “Las propuestas se pueden presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos de Referencia y en la ley: (a) Individualmente, por personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, que se encuentren debidamente constituidas, previamente a la fecha de apertura de esta Invitación, y su objeto social debe guardar relación directa con la actividad a contratar. (b) Conjuntamente mediante Consorcio o Unión Temporal, en cuyo caso deberá estar conformada por personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, debidamente constituidas, previamente a la fecha de presentación de la propuesta, y el objeto social de cada integrante del Consorcio o Unión Temporal debe guardar relación con la actividad a contratar. Así mismo deberá nombrar un único Representante Legal, quien será el contacto permanente con Programa de Transformación Productiva”

Inquietud 2: El pliego de condiciones del proceso en cuestión, no contempla la garantía de seriedad como un requisito habilitante ni sus especificaciones. Sin embargo, en la página 24 mencionan lo siguiente: "... En este caso, el Programa de Transformación Productiva podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la Propuesta sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía."

Por lo anterior solicitamos aclarar si el proceso No. 509 exige garantía de seriedad para la correcta presentación de la propuesta.

Respuesta: No se exige garantía de seriedad para la correcta presentación de la propuesta. La observación será aclarada mediante Adenda

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES INVITACIÓN 509

Inquietud 3: Nuestro Equipo consultor de expertos, cuentan con más de 20 años trabajando en el sector turismo en las áreas de mercadeo, publicidad, investigación y capacitación, en Colombia y México. No obstante no cuentan con las carreras universitarias estipuladas en los términos de referencia, Concretamente queremos saber si les factible homologar, los años de experiencia en turismo, con formación académica, por ejemplo, 5 años de experiencia = pregrado; 10 años de experiencia = maestría etc.

Respuesta: El equipo deberá cumplir los requisitos contenidos en el numeral 3.2.2. de la Invitación.

Inquietud 4: Solicitamos que la experiencia específica para el experto en turismo sea en formulación y/o implementación de estrategias de desarrollo turístico. Toda vez que varios proyectos, principalmente los que se derivan de procesos contractuales con el Estado no contemplan su formulación dentro las actividades contratadas. Pedimos se tenga en cuenta la experiencia tanto en proyectos donde el consultor haya formulado estrategias de desarrollo turístico, como en proyectos donde el consultor haya implementado o ejecutado dichas estrategias.

Respuesta: El documento de la invitación busca que el Experto en Turismo demuestre experiencia tanto en formulación como en implementación de estrategias de desarrollo turístico. Por lo tanto, dentro de las certificaciones de los cuatro (4) proyectos solicitados debe evidenciarse lo anterior (no necesariamente cada proyecto debe contener formulación e implementación al mismo tiempo).

Inquietud 5: Solicitamos aclarar qué se entiende por desarrollo turístico, ¿cuáles son las actividades que se contemplan dentro de las estrategias de desarrollo turístico?

Respuesta: Se entiende por estrategias de desarrollo turístico todas las actividades encaminadas a fortalecer los actores que intervienen en la consolidación de un producto turístico. Así mismo, las actividades que buscan fortalecer o dinamizar las condiciones del entorno donde se desarrolla la actividad turística.

Inquietud 6: Solicitamos se tenga en cuenta la experiencia derivada de contratos laborales para el experto en turismo. Toda vez que en los TDR se hace referencia como si únicamente dicha experiencia debiera ser certificada con contratos de prestación de servicios profesionales.

Respuesta: Indiferente a la modalidad contractual, las certificaciones deben demostrar la experiencia del experto en formulación e implementación de proyectos de desarrollo turístico

Inquietud 7: ¿Las certificaciones de experiencia en turismo de la empresa son válidas para abordajes donde un gran número de las empresas intervenidas fueron del sector, pero no exclusivamente para ellas?

Respuesta: Si, mientras se especifique el objeto, número de beneficiarios de turismo y la intervención realizada específica para el sector turismo.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES INVITACIÓN 509

Inquietud 8: Teniendo en cuenta el objeto contractual del presente proceso de contratación, solicitamos de manera respetuosa incluir dentro del perfil del director de proyecto, del numeral 3.2.2. un profesional con estudios de postgrado perteneciente al área de las ciencias sociales.

Respuesta: El perfil del Director de Proyecto busca profesionales con estudios de posgrado en Turismo, Administración de Empresas y Economía o afines. Dentro de estas áreas del conocimiento son afines: I) Administración y ii) Economía.

Inquietud 9: Agradecemos indicar si el pago de contrapartida del numeral 3.4.1. está definida en efectivo o en especie e indicar las condiciones de la misma.

Respuesta: El numeral 2.4 Presupuesto y Forma de Pago en su Nota 3 indica: “las empresas beneficiarias de la formación deberán aportar como contrapartida el 5% del valor ofertado por empresa por el consultor seleccionado. Valor que es adicional al presupuesto aportado por el PTP. El cobro del porcentaje del valor aportado por la empresa será responsabilidad directa y exclusiva del proponente que se seleccione”. La contrapartida está definida en efectivo.

Inquietud 10: Agradecemos indicar de manera más clara como se otorga el puntaje para la experiencia específica, si por número de certificaciones aportadas o por años acreditados de experiencia sin importar el número de certificaciones aportadas.

Respuesta: En cuanto a los factores y criterios de evaluación y ponderación de propuestas del numeral 4.2., tendrá mayor puntaje quien presente mayor número de experiencia a la mínima solicitada como requisito habilitante en la experiencia específica. Se cuantificará según lo solicitado en la experiencia específica en cada caso.

Inquietud 11: 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo

Respecto a los requerimientos establecidos para el Director de Proyecto, solicitamos aclarar si un posgrado en Gerencia de Proyectos se asimila a lo exigido: “estudios de posgrado en turismo, administración de empresas, economía o afines”.

Respuesta: El posgrado de Gerencia de proyectos no está dentro del área del conocimiento Turismo, administración de empresas, economía o afines.

Inquietud 12: 3.2.2. Experiencia específica del equipo de trabajo

Respecto a los requerimientos establecidos para el Experto en Turismo, solicitamos aclarar si un pregrado en Ingeniería Agroindustrial se asimila a lo exigido: “Profesional en Administración de Empresas Turísticas, Administración de Empresas, Economía y afines”.

RESPUESTAS A OBSERVACIONES Y ACLARACIONES INVITACIÓN 509

Respuesta: El Pregrado de ingeniería agroindustrial no es a fin al área del conocimiento requerido en los términos.

Inquietud 13: 3.2.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE

Para el caso de los certificados exigidos al proponente en el ítem IV: Calificación del servicio (excelente, bueno, regular), y el ítem X: Nivel y satisfacción de cumplimiento del contrato, es posible validar este requisito por medio de la certificación de cumplimiento del contrato debido a que generalmente los certificados se emiten con una valoración objetiva de cumple o no cumple o por Ej. “A Satisfacción”.

Respuesta: Se espera que la información contenida en la certificación refleje el buen desempeño del consultor en el desarrollo del contrato.

OBSERVACIONES EXTEMPORANEAS: Las observaciones presentadas de manera extemporánea conforme el cronograma del proceso no fueron objeto de estudio.

La presente se publica el **24 abril de 2018** en las páginas web: <https://www.fiducoldex.com.co> y <https://www.ptp.com.co> en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.